



SUSPENDE EXPULSION QUE INDICA-

RESOLUCION EXENTA N° **0486/0464/17**

IQUIQUE, 15 de febrero de 2017

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que mediante Resolución Afecta 787 de 04 de noviembre de 2014, de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional de la extranjera **Mariluz HERNANDEZ DE LA ROSA**, de nacionalidad **DOMINICANA**, quien había infringido las normas vigentes sobre extranjería,

2.- Lo solicitado por la Fiscal Regional de Arica y Parinacota, mediante su oficio FR(I)-02/2017 de 20 de enero de 2017, recibido en esta Intendencia Regional de Tarapacá el día 10 de febrero de 2017; y

3.- Las facultades que me confieren los artículos 84 del Decreto Ley 1094 de 1975; 165,167,173, 174 del Decreto Supremo 597 del Ministerio del Interior de 1984, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

R E S U E L V O :

1º.- **SUSPENDESE** por el plazo de seis meses contados desde la fecha de la presente Resolución, la medida de expulsión dispuesta por Resolución Afecta 787 de 04 de noviembre de 2014 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en contra de la extranjera **Mariluz HERNANDEZ DE LA ROSA**, de nacionalidad **DOMINICANA**.

2º.- **COMUNIQUESE** al Ministerio del Interior y Seguridad Pública; a la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota; a la Policía de Investigaciones de Chile, Iquique y al interesado, para su conocimiento y fines que procedan.

ANOTESE, y COMUNIQUESE.

FRANCISCO PINTO MADARIAGA
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA(S)

ROSA AMELIA THEODULIZ DEL AQUILA
ABOGADO CHILE
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA
FPM/RATD.